



Recopilación de la Jurisprudencia

Asunto C-485/19

LH

contra

Profi Credit Slovakia s. r. o.

(Petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Prešove)

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de abril de 2021

«Procedimiento prejudicial — Protección de los consumidores — Directiva 2008/48/CE — Contratos de crédito al consumo — Directiva 93/13/CEE — Cláusulas abusivas — Pago efectuado en virtud de una cláusula ilícita — Enriquecimiento injusto del prestamista — Prescripción del derecho a restitución — Principios del Derecho de la Unión — Principio de efectividad — Artículo 10, apartado 2, de la Directiva 2008/48 — Información que debe mencionarse en los contratos de crédito — Supresión de determinados requisitos nacionales basada en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia — Interpretación de la antigua versión de la normativa nacional de conformidad con dicha jurisprudencia — Efectos en el tiempo»

1. *Protección de los consumidores — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores — Directiva 93/13/CEE — Medios para que cese la utilización de las cláusulas abusivas — Normativa nacional que somete a un plazo de prescripción la acción reparatoria basada en la declaración del carácter abusivo de una cláusula contractual — Procedencia — Requisitos*
[Directiva 93/13/CEE del Consejo, arts. 2, letra b), 6, ap. 1, y 7, ap. 1]

(véanse los apartados 56 a 58)

2. *Protección de los consumidores — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores — Directivas 93/13/CEE y 2008/48/CE — Medios para que cese la utilización de las cláusulas abusivas — Normativa nacional que somete a un plazo de prescripción la acción reparatoria basada en la declaración del carácter abusivo de una cláusula contractual — Normativa nacional que somete a un plazo de prescripción la acción de restitución basada en la constatación del incumplimiento de las exigencias relativas a la información que debe mencionarse en el contrato — Inicio del cómputo de ese plazo*
(Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; Directiva 93/13/CEE del Consejo)

(véanse los apartados 59, 60 y 62 a 66 y el punto 1 del fallo)

3. *Protección de los consumidores — Contratos de crédito al consumo — Directiva 2008/48/CE — Exigencias sobre la información que debe mencionarse en el contrato tal como se interpretan por la sentencia de 9 de noviembre de 2016, C-42/15*
(Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 10, ap. 2, y 22, ap. 1)

(véanse los apartados 71 a 75 y el punto 2 del fallo)

Véase el texto de la resolución.